



ACI 8/1

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0164'

DCD- - 2015-100

Ibagué, - 6 MAR 2015'

  
 CONTRALORÍA  
 DEPARTAMENTAL  
 DEL TOLIMA  
*Bullon*  
 SALIDA No. 944  
 Fecha 07/03/2015  
 Hora 10:57 a.m.

Doctor  
**JHON WILSON ALVAREZ RAMIREZ**  
 Secretario de Hacienda Municipal  
 San Luis - Tolima

ASUNTO: Resultado Denuncia 026 de 2013 Alcaldía Municipal de San Luis Tolima

Respetado doctor Álvarez Ramírez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial de auditoria sobre los hechos denunciados por el Secretario de Hacienda del Municipio de San Luis, en el que ponen en conocimiento del Ente de Control presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos de obra N° 048 y 049 de 2011.

**1. ANTECEDENTES**

Origina la presente diligencia, la denuncia 026 de 2013, allegada a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente mediante Memorando No. 048-2013-131 del 4 de marzo de 2013, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en el que remite el oficio de solicitud de acompañamiento y revisión de los contratos de obra 048 y 049 de 2011 suscrito por el Secretario de Hacienda Municipal, según el funcionario los acuerdos de voluntades presentan presuntas irregularidades durante la etapa de ejecución.


**DESARROLLO DEL ESTUDIO**

**Consideraciones Generales**

Mediante Memorando de Asignación 0443-2014-111 del 19 de agosto de 2014 se inicia el proceso de Auditoria Exprés como tramite a la denuncia 026 de 2013 del Municipio de San Luis, con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados ante esta entidad.

Mediante Oficio DTPC- 215-2013-131 del 11 de marzo de 2013, la Directora Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, solicita a la administración municipal certificación del estado actual de los contratos 048 y 049 de 2011, requerimiento que fue atendido por la administración mediante oficio sin número de fecha 22 de abril d 2011 en el que manifiesta el estado actual de cada uno de los contratos.

Aprobado 15 de mayo de 2013

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

### Hechos Denunciados

En visita técnica de apoyo a la gestión adelantada por la Administración Municipal se encontraron que algunas cantidades contratadas y ejecutadas no coinciden con las cobradas por el contratista, faltan documentos esenciales del contrato en la respectiva carpeta y estaba pendiente de pago.

Según informe Técnico, los contratos 048 y 049 de 2011, se suscribieron para el mismo lugar de intervención "Una cancha de futbol alterna en la Unidad Deportiva Juan Nepomuceno Ospina del Municipio de San Luis Tolima".

-Las actividades y el objeto de los contratos buscan el mismo objetivo y para la misma cancha alterna.

-El contratista es el mismo para los dos contratos

-La Fecha y el tiempo de ejecución y entrega son iguales

-En el contrato 048 el informe indica que existe un mayor valor cancelado en el ítem 1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, de \$445.500, es decir que el valor real según la propuesta es "2.196.500 y no \$2.642.000.

-No existe un plano o documento que soporte el levantamiento topográfico cancelado.

-No existe actas de verificación de las actividades 2 y 4 que se relacionan con la nivelación de tierra seleccionada y la limpieza y retiro de escombros.

Sobre el contrato N°49, el informe técnico manifiesta que existe un sobre costo por metro cuadro.

-En la parte documental del contrato no se encuentran balances de obra para verificar mayores y menores cantidades, actas de obra para justificar el aumento en las cantidades ni balance económico.


### Aplicación de Procedimientos de Control

#### **Información General del Contrato**

#### **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°048 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011**

Contrato de Obra	O48 de 2011
Objeto:	Adecuación de escenario deportivo para la adecuación de una cancha de futbol alterna en la unidad deportiva Juan Nepomuceno Ospina del Municipio de San Luis Tolima.
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
Contratante:	Alcaldía de San Luis
Contratista:	Ivan Monroy Quimbayo
Plazo	20 días
Valor:	Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos (\$2.642.000.00)

ACI 8/2

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE SAN LUIS TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0164


Fecha de Inicio:	20 de diciembre de 2011
Fecha de Entrega:	28 de diciembre de 2011

**Documentos del Contrato**

Estudios Previos	Elaborado y presentados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	000838 del 11 de noviembre de 2011
Invitación Pública N°MC106-2011	Del 14 de diciembre de 2011, publicado en el Portal de Contratación
Propuesta presentada por el contratista	Iván Monroy
Hoja de Vida	De la contratista presentada en el formato de la Función Pública anexa los soportes correspondientes. Rut, Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios, documentos de identificación,
Certificación de afiliación a la Cooperativa de trabajo asociado "Cooptabajamos"	Certifica que el contratista se encuentra registrado en la cooperativa en el servicio de Administración de Seguridad Social para el mes de diciembre. Anexa formulario de novedades de Ingreso de trabajador dependiente a la Administradora de Riesgos Profesionales.
Proceso de Evaluación de Propuesta	En el proceso solo fue radicada la propuesta presentada por el contratista.
Contrato	Obra N° 048 de 2011
Giro Presupuestal de Ingresos	GI3 743 del 22 de diciembre de 2011
Acta de Inicio	20 de diciembre de 2011
Acta de Finalización de obra y recibo definitivo de contrato	28 de diciembre de 2011, firmada por el supervisor y contratista
Archivo Fotográfico	Desarrollo y ejecución de las actividades contratadas
Giro Presupuestal de Gastos	2154 del 30-12-2011
Obligación Presupuestal	2073 del 30 de diciembre de 2011
Acta de Liquidación del contrato	29 de diciembre de 2011

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°049 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011**

Contrato de Obra	049 de 2011
Objeto:	Suministro e Instalación de grama (Incluye tierra negra) en cantidad de 180 M <sup>2</sup> para la adecuación de una cancha de futbol alterna en la unidad deportiva Juan Nepomuceno Ospina del Municipio de San Luis Tolima
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
Contratante:	Alcaldía de San Luis

 <b>CONTRALORÍA</b> DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

<b>Contratista:</b>	Ivan Monroy Quimbayo
<b>Plazo</b>	20 días
<b>Valor:</b>	Cinco Millones setecientos sesenta pesos moneda corriente (\$5.760.000.00)


### Documentos del Contrato

Estudios Previos	Elaborado y presentados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	000837 del 11 de noviembre de 2011
Invitación Pública N°MC108-2011	Del 14 de diciembre de 2011, publicado en el Portal de Contratación
Propuesta presentada por el contratista	Iván Monroy
Hoja de Vida	De la contratista presentada en el formato de la Función Pública anexa los soportes correspondientes. Rut, Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios, documentos de identificación,
Certificación de afiliación a la Cooperativa de trabajo asociado "Cooptabajamos"	Certifica que el contratista se encuentra registrado en la cooperativa en el servicio de Administración de Seguridad Social para el mes de diciembre. Anexa formulario de novedades de ingreso de trabajador dependiente a la Administradora de Riesgos Profesionales.
Proceso de Evaluación de Propuesta	En el proceso solo fue radicada la propuesta presentada por el contratista.
Contrato	Obra N° 049 de 2011
Giro Presupuestal de Ingresos	GI3 744 del 22 de diciembre de 2011
Acta de Inicio	20 de diciembre de 2011
Acta de Finalización de obra y recibo definitivo de contrato	28 de diciembre de 2011, firmada por el supervisor y contratista
Archivo Fotográfico	Desarrollo y ejecución de las actividades contratadas
Giro Presupuestal de Gastos	2160 del 30-12-2011
Obligación Presupuestal	2076 del 30 de diciembre de 2011
Acta de Liquidación del contrato	30 de diciembre de 2011

### Conclusiones Presentadas en el Informe Técnico de gestión

- El contrato 048 y 049 tienen el mismo objeto, se realizan en el mismo lugar, en la misma fecha, con el mismo plazo de ejecución y el mismo contratista.
- En términos generales el contrato N°048, no es claro en las implicaciones y alcances de los ítems y esto se complica aún más al no existir ítems unitarios.

ACI 8/3

	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

01641

- Las imprecisiones de los ítems y la falta de precios unitarios en el contrato N° 48 limitan la verificación de los valores unitarios contratados.
- Las obras de las actividades contratadas, poseen un archivo fotográfico que en términos generales serían la base de verificación de las cantidades partiendo de la buena fe del contratista y la aprobación de la supervisión del momento.
- En la parte documental no existe la relación y balance de obra.
- En la parte documental no existe la relación y balance económico.
- No es claro por qué las actividades tienen cantidades diferentes de ejecución entre la nivelación del terreno y la engramada de este.
- El contrato N°049 de 2011 debe contener precio unitario para verificar su sobre costo o este debe ser revaluado.


### Conclusiones del Ente de Control

En virtud a la documentación que se pudo recopilar en el proceso, se tiene que sobre el hecho denunciado existe ausencia de daño patrimonial a la entidad y por el contrario las actuaciones están acorde con los fines de las normas consagradas en el Estatuto Contractual, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 0734 de 2012. Estas disposiciones son claras en establecer los procedimientos a tener en cuenta a efectos de adelantar los procesos contractuales.

La Administración Municipal de San Luis, llevó a cabo los dos procesos contractuales de manera independiente donde el contratista fue el único proponente tal como consta en el Portal de Contratación, razón por la cual no hay forma de establecer ninguna irregularidad por el hecho de que la misma persona se haya presentado en los dos procesos contractuales.

En el informe técnico existe una apreciación errónea al afirmar que los dos procesos tenían el mismo objetivo todo porque se realizó en el mismo lugar, la misma fecha y el mismo contratista. Al analizar los objetos contractuales el uno difiere del otro por cuanto en el contrato 048 la actividades son de "Adecuación del escenario deportivo para la adecuación de una cancha de futbol alterna en la unidad deportiva Juan Napomuceno Ospina del Municipio de San Luis y en el contrato 049 el objeto es el suministro e instalación de grama (incluye tierra negra) en cantidad de 180 m<sup>2</sup> para la adecuación de una cancha de futbol alterna en la misma unidad deportiva. A continuación se presenta el detalle de cada una de las actividades para diferenciar los objetos contractuales.

Contrato 048 de 2011			Contrato 049 de 2011		
Descripción	Unidad	Cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad
Levantamiento Topográfico	M <sup>2</sup>	180	Suministro e instalación de grama con sustrato de tierra negra	M <sup>2</sup>	180
Nivelación Tierra Seleccionada	M <sup>3</sup>	27			
Suministro e instalación de	Unidad	1			

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

canchas					
Limpieza y retiro de escombros	Unidad				

Frente a la presunta irregularidad de haber cancelado un mayor valor en el ítem N° 1 "Levantamiento Topográfico" todo obedece a un error aritmético y de digitación pues se registró en la propuesta como valor unitario la suma de \$275 y no \$2.750 por eso existe la diferencia, más la misma no debe considerarse como un daño patrimonial.

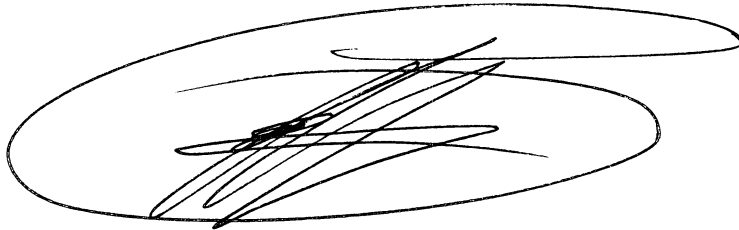
Sobre el contrato N°049 el informe hace referencia a un presunto sobre costo comparando la misma actividad realizada pero en el municipio de Saldaña, argumentos no validos por cuanto la comparación para establecer sobre costos debe ser en el mismo municipio manteniéndose las mismas condiciones de modo tiempo y lugar, razón por la cual el cálculo presentado para indicar un sobre costo no es válido para determinar un presunto daño patrimonial.

En las carpetas de los contratos reposan el acta de recibo y liquidación de los contratos, considerando estos documentos como información idónea y pertinente con la que se puede evidenciar el cumplimiento de los objetos enunciados, esta información se complementa con la certificación de recibo a satisfacción.


En virtud a la documentación que se pudo recopilar en el proceso, se tiene que sobre este hecho denunciado existe ausencia de daño patrimonial a la entidad y por el contrario las actuaciones están acorde con los fines de legitimidad institucional, careciendo este aspecto de fundamentos para la iniciación de un proceso de responsabilidad fiscal.


En consecuencia la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados y con fundamento en la información suministrada por la entidad, conceptúa que no existen pruebas idóneas y suficientes que demuestren la veracidad de los hechos denunciados en el documento que dio origen al presente trabajo. En consecuencia no existe mérito para la formulación de hallazgos administrativos.

Atentamente,



**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  LILIANA CRISTANCHO SANTOS  
 Contralora Auxiliar

Revisó:  JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: LIDA FERNANDA TRUJILLO  
 Profesional Universitario